

DUTILH ABOGADOS, S. L. P.**(Sociedad absorbente)****BUFETE CALDEVILLA, S. L. P.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios y el Socio Único respectivamente, de las mercantiles «Dutilh Abogados, S.L.P.», y «Bufete Caldevilla, S.L.P.», sociedad unipersonal, en reuniones celebradas en fecha 20 de octubre de 2008, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de «Dutilh Abogados, S.L.P.» (absorbente) y «Bufete Caldevilla, S.L.P.», sociedad unipersonal (absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta, a título universal, en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de noviembre de 2008 e inscrito al tomo 19.743, folio 58, sección 8, hoja M-347468, inscripción 6.ª (nota marginal).

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—Por «Dutilh Abogados S.L.P.», Isabel Dutilh Carvajal, Administrador solidario.—Por «Bufete Caldevilla, S.L.P.», sociedad unipersonal, Alfonso Caldevilla Gómez-Pineda, Administrador solidario.—68.951. 1.ª 2-12-2008

ENRIQUE DE TUDELA, S. A.**(En liquidación)***Balance final de liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 22 de noviembre de 2008, ha acordado por unanimidad, su disolución y liquidación simultáneas, sobre la base del siguiente Balance final de liquidación (en euros):

	Euros
Activo:	
A) Activo no corriente	86.650,51
Inmovilizado material	86.650,51
211. Construcciones	86.650,51
B) Activo Corriente.....	3.491,48
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.491,48
570. Caja, euros.....	3.491,48
Total activo	90.141,99
Pasivo:	
A) Patrimonio neto.....	29.477,38
Fondos propios.....	29.477,38
I. Capital.....	103.000,00
Resultados ejercicios anteriores.....	-73.522,62
B) Pasivo no corriente.....	60.664,61
1. Deudas con entidades de crédito....	60.664,61
Total pasivo	90.141,99

Tarancón, 22 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Enrique de Tudela Berdejo.—69.266.

ESTUDIOS CULTURALES, S. A.*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 752.951,50 euros.
- Acciones a emitir: 125.075 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 537.477 al 662.551, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para sus suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 1 de marzo de 2009. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, n.º 3, 1.ª derecha, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Enriqueta Vidal Heredero.—68.906.

EXPLOTACIONES BAHÍA DEL ESTE, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Explotaciones Bahía del Este, S. A., a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Palma de Mallorca, plaza de España, número 1, piso 4, código postal 07002, el día 14 de enero de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente 15 de enero, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Informe de gestión, y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
- Segundo.—Gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.
- Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión o nombramiento de Interventores en su caso.

Asimismo, se les convoca a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Palma de Mallorca, plaza de España, número 1, piso 4, el próximo día 14 de enero de 2009, a las trece horas, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, el siguiente día 15 de enero de 2009, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen, y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de la estructura del órgano de administración de la sociedad y consiguiente modificación, si procede, de los artículos 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de los Estatutos.
- Segundo.—Dimisión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de las personas que compondrán el órgano de administración.

Cuarto.—Cambio de domicilio social, y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de cambio de la fecha de cierre del ejercicio social y, si procede, modificación del artículo 18 de los Estatutos.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación que se va a someter a la aprobación de la Junta, así como los informes de los Administradores y la propuesta de modificación de los Estatutos, pudiendo asimismo pedir la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de la documentación e informes citados.

Cala Millor, 18 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Torrens Soler.—68.944.

EXPLOTACIÓN DE ROCAS INDUSTRIALES ARANESAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social (Vía Augusta, 261, planta baja de Barcelona) el próximo día 15 de enero de 2009 a las diez horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora y lugar citados, en segunda convocatoria si procediere, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese por dimisión del actual Administrador único.

Segundo.—Nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Traslado del domicilio social a la dirección que acuerde la Junta entre varias propuestas. Modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Barcelona a, 12 de noviembre de 2008.—El Administrador único.—Jorge Llauredó Conejero.—69.245.

EXTREMADANA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número Once de Sevilla y su provincia, en la ejecución 116/07, se ha dictado la siguiente:

Declarar al ejecutado «Extremadana, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 22.771,10 euros de principal, más 3.643,27 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.—La Secretaria, Doña Concepción Díaz Noriega Selles.—67.856.

FERRALLADOS J. CASTILLO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 168/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Valentín Ionut Balanut contra la empresa «Ferrallados J. Castillo, Sociedad Limitada», con C.I.F. B12376372 sobre cantidad, se ha dictado en fecha

11-11-08 auto por el que se declara al ejecutado «Ferrallados J. Castillo, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia Total por importe de 2023,59 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—67.807.

FERRALLADOS J. CASTILLO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 178/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ousmane Amadou Día, contra la empresa «Ferrallados J. Castillo, Sociedad Limitada», con C.I.F. B12376372 sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11-11-08 auto por el que se declara al ejecutado «Ferrallados J. Castillo Sociedad Limitada», en situación de insolvencia Total por importe de 1456.01 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—67.804.

FERRALLADOS J. CASTILLO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 160/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Vicente Pages Garrote, contra la empresa «Ferrallados J. Castillo, Sociedad Limitada», con C.I.F. B12376372 sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11-11-08 auto por el que se declara al ejecutado «Ferrallados J. Castillo, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1082.11 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—67.806.

FERRALLADOS TER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 961/08 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Pilar Soriano Calvo, Jose Luis Rodríguez y José Esquer Haba contra «Ferrallados Ter Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a «Ferrallados Ter Sociedad Limitada» en situación de insolvencia parcial por importe de 8.643,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de noviembre de 2008.—67.890.

FOGAIRE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 20/2008 de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Felipe Pastor de la Cruz, contra «Fogaire, S.L.», sobre resolución de contrato por voluntad del trabajador, se ha dictado resolución de fecha trece de noviembre de dos mil ocho, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial, por importe de 6.555,32 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—D.^a María José Ortíz Rodríguez, Secretario Judicial Juzgado Social 36.—67.842.

FREELANCE TECHNOLOGIES, S.A.U.

Reducción de capital social

Mediante decisión adoptada por el Accionista único en la Junta General Extraordinaria, de fecha 26 de noviembre de 2008, se ha reducido el capital social en la cantidad de 300.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Dicha reducción se ha realizado mediante la amortización de 30.000 acciones, las n.º 6.021 a la 36.020, ambas inclusive. Como consecuencia de la reducción acordada, el capital queda fijado en 60.200 euros.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—André Martinie, Administrador solidario.—69.288.

FULE CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 525/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Fremap contra Fule Construcciones y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada, sobre incapacidad temporal enfermedad común, se ha dictado Auto de fecha 17 de noviembre de 2008, por el que se declara a Fule Construcciones y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.351,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.960.

G4 JELUJESA, S. L. L.

Declaración insolvencia

Doña María Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución número 144/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de José Luis Ortín Acín, contra G4 Jeluja, S.L.L., se ha dictado Auto de fecha 23/10/08, por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 5.394,26 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.—Secretaria, Juzgado de lo Social n.º 2.—67.862.

GABINETE TRIBUTARIO DE ORIENTACIÓN FISCAL, S. L.

(Sociedad escindida)

JANAPA, S. L

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

GABINETE TRIBUTARIO DE ORIENTACIÓN FISCAL, S. L. P

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que:

Las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Gabinete Tributario de Orientación Fiscal, Sociedad Limitada y Janapa, Sociedad Limitada, celebradas con carácter Universal en fecha 27 de noviembre de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de la primera con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio social en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada, una de ellas de nueva creación que, en uso de la facultad que atribuye el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, se denominará Gabinete Tributario de Orientación Fiscal, Sociedad Limitada profesional, y otra Sociedad ya existente, Janapa, Sociedad Limitada, y cuyos socios, con fecha 27 de noviembre de 2008, han decidido ampliar su capital social como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la sociedad totalmente escindida. Todo ello conforme el proyecto de escisión total suscrito por los órganos de administración de Gabinete Tributario de Orientación Fiscal, Sociedad Limitada y Janapa, Sociedad Limitada.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total en el domicilio social de la entidad objeto de escisión total.

Asimismo, se informa igualmente a los acreedores que estén el caso previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo.

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—Don José Ramón Domínguez Rodicio, Administrador Solidario de Gabinete Tributario de Orientación Fiscal, S.L. y de Janapa, S.L.—69.283. 1.º 2-12-2008

GALIRUBEN INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, los días 7 de enero de 2009, a las diez horas, en primera convocatoria, y 8 de enero de 2009, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.